



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 17 DE NOVIEMBRE DE 1987

NUMERO 91

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Consejería de Industria y Energía

- **Expropiación.**—Decreto 76/1987, de 10 de noviembre, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por los trabajos de explotación en la concesión minera denominada «Grabasa A» N.º 11.609-1, sita en el término municipal de Burguillos del Cerro (Badajoz) 1274

Consejería de Emigración y Acción Social

- **Emigración.**—Decreto 75/1987, de 10 de noviembre, por el que se fija la composición del Consejo de Comunidades Extremeñas 1274

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Presidencia de la Junta de Extremadura

- **Nombramiento.**—Corrección de error al Decreto del Presidente de 20 de octubre de 1987, por el que se nombra a D. Antonio Bermejo Redondo, como Secretario de Relaciones con la Asamblea de Extremadura 1275

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Oposiciones.**—Orden de 12 de noviembre de 1987, para dar cumplimiento al Auto de 4 de noviembre, recaído en Auto 505/87 1276

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación y Cultura

- **Premios.**—Resolución de 2 de noviembre de 1987, por la que se designan miembros del Jurado Calificador de los Premios Constitución en su V Edición en la modalidad de Novela 1276

Pág.

- **Premios.**—Resolución de 2 de noviembre de 1987, por la que se designan miembros del Jurado Calificador de los Premios Constitución en su V Edición en la modalidad de Pintura 1276

- **Premios.**—Resolución de 2 de noviembre de 1987, por la que se designan miembros del Jurado Calificador de los Premios Constitución en su V Edición en la modalidad de Poesía 1276

- **Premios.**—Resolución de 2 de noviembre de 1987, por la que se designan miembros del Jurado Calificador de los Premios Constitución en su V Edición en la modalidad de Teatro 1277

- **Premios.**—Resolución de 2 de noviembre de 1987, por la que se designan miembros del Jurado Calificador de los Premios Constitución en su V Edición en la modalidad de Ensayo 1277

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 13 de octubre de 1987, de autorización de establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 22.479 1277

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 19 de octubre de 1987, de autorización de establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. A.T. 4.163 1278

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 21 de octubre de 1987, de autorización de establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. A.T. 4.145 1278

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 19 de octubre de 1987, de autorización de establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. A.T. 3.860 1279

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Estructuras Agrarias.**—Corrección de error a la Resolución de 19 de octubre de 1987, sobre convocatoria de concurso de adjudicación de la explotación de la finca «Las Arguijuelas» 1279

Pág.	Pág.
<p>— Ordenación forestal.—Resolución de 9 de noviembre de 1987, por la que se anuncia la subasta de madera de eucalipto rostrata, procedente de montes consorciados con el Servicio de Ordenación Forestal (Badajoz) 1279</p>	<p>Consejería de Industria y Energía</p> <p>— Instalaciones eléctricas.—Autorización administrativa de instalaciones eléctricas que se citan 1280</p>

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DECRETO 76/1987, de 10 de noviembre, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por los trabajos de explotación en la concesión minera denominada «Grabasa A», n.º 11.609-1, sita en el término municipal de Burguillos del Cerro (Badajoz), a favor de D. Miguel Surribas Coello.

Por D. Miguel Surribas Coello se ha solicitado de la Consejería de Industria y Energía la concesión de los beneficios de expropiación forzosa y declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por los trabajos de explotación en la concesión minera denominada «Grabasa-A», n.º 11.609-1, con el fin de poder continuar su normal actividad de explotación.

La solicitud ha sido hecha en base a lo dispuesto en los artículos 105 de la vigente Ley de Minas 22/73 y 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, llevando implícita la declaración de utilidad pública por tratarse de una concesión minera de explotación de conformidad con lo establecido en el Art.º 105.2 de la citada Ley de Minas.

Se estima justificada la urgente ocupación que se solicita ante la necesidad de evitar que la actividad minera se vea afectada por una paralización laboral perjudicial para la actual situación económico-social de la provincia, así como que al estar destinada dicha cantera a la extracción de granitos, su paralización afectaría también a las empresas destinadas a la transformación de esta sustancia por falta de materia prima.

Que las competencias sobre recursos minerales de la Sección C sobre los que recae la Concesión de Explotación denominada «Grabasa A», n.º 11.609-1, fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Extremadura por Real Decreto 1.136/1984, de 29 de febrero y adscritas a la Consejería de Industria y Energía por Decreto n.º 57/1984, de 3 de julio.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su reunión del día 10 de noviembre de 1987.

DISPONGO

Artículo único. A los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se declara la ocupación de terrenos y bienes afectados por los trabajos de explotación en la Concesión Minera deno-

minada «Grabasa-A», n.º 11.609-1, con el alcance y efectos previstos en el Art.º 52 de la Ley citada.

Los bienes y derechos a los que afecta esta Disposición están situados en el término municipal de Burguillos del Cerro, en la provincia de Badajoz, y son los que a continuación se describen y que figuran en la relación publicada en el B.O.E. n.º 193, de 13 de agosto de 1987:

Parcelas rústicas que integran la finca denominada «San Coronado», propiedad de D.ª Concepción Crisóstomo González, vecina de Badajoz y con domicilio en c/Duque de San Germán, n.º 1.

Parcela n.º 1, con una superficie de 4'1.800 Has. limita al norte con finca propiedad de herederos de D. Luis Rodríguez Fernández-Salguero, y cerca de Baltasar, propiedad de D.ª Isabel Navarro Navarro; al este y sur con finca matriz «San Coronado», y al oeste con el camino público de Sierra Gorda.

Parcela n.º 2, con una superficie de 10'7.704 Has., limita al norte, este y sur con la finca matriz «San Coronado» y al oeste con la cerca de Baltasar, de D.ª Isabel Navarro Navarro.

Dado en Mérida, a 10 de noviembre de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Industria y Energía
ANTONIO ROSA PLAZA

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

DECRETO 75/1987, de 10 de noviembre, por el que se fija la composición del Consejo de Comunidades Extremeñas.

Por la Ley 3/1986, de 24 de mayo, de la Extremeñidad, fue creado el Consejo de Comunidades Extremeñas, cuya composición básica quedó reflejada en el artículo 13 de la Ley, disponiéndose en su artículo 14 que por disposición reglamentaria se determinará los representantes de la Junta de Extremadura en el Consejo.

De otra parte, resulta notorio que en la actual composición de la Junta de Extremadura, el órgano de la misma que tiene asignada la competencia en materia de Emigración es la Consejería que así se denomina.

La representación de las Entidades Asociativas Extremeñas a que se refiere el apartado h) del artículo 13, resulta necesario que sea ejercida por aquellos que de-

mocráticamente sean elegidos a tales fines. Así, y con dicho motivo, tuvo lugar durante los días 21, 22 y 23 de agosto de 1986, el III Congreso de Emigrantes Extremeños, en cuyo seno fueron elegidos los referidos representantes.

Procede, pues, llevar a cabo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Extremeñidad, la constitución del Consejo de Comunidades Extremeñas; en su virtud y a propuesta de la titular de la Consejería de Emigración y Acción Social y tras deliberación en el Consejo de Gobierno celebrado el día 10 de noviembre de 1987.

DISPONGO

Artículo 1.º. La composición del Consejo de Comunidades Extremeñas, en función de lo establecido en el artículo 13 de la Ley de la Extremeñidad, es la siguiente:

a) Como presidente del mismo, en los términos establecidos en el artículo 15.º de la Ley 3/1986:

Ilmo. Sr. D. Antonio Nogales Vázquez.

b) En representación de la Presidencia de la Junta de Extremadura y por designación de su titular:

D. José Antonio Raya Gutiérrez.

c) Como órgano de la Junta de Extremadura que tiene atribuida la política en materia de Emigración, en representación de la Consejería de Emigración y Acción Social:

Ilmo. Sr. D. Antonio Muriel Hernández.

Ilmo. Sr. D. José Rosco Madruga.

d) En representación de los demás órganos de la Junta de Extremadura y por cada una de las Consejerías que se detallan, las personas siguientes:

Ilmo. Sr. D. José Alvarado Grande, por la Consejería de Educación y Cultura.

Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Muñoz Moreno, por la Consejería de Industria y Energía.

Ilmo. Sr. D. Teodoro Álvarez Sánchez, por la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones.

Ilmo. Sr. D. Fernando Mejías Guisado, por la Consejería de Agricultura y Comercio.

e) En representación de los grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura, según han designado los propios grupos:

Por la Federación de Partidos de Alianza Popular: Ilmo. Sr. D. Antonio González de Bulnes y Pablos.

Por el Centro Democrático y Social: Ilmo. Sr. D. Juan José Sierra Romero.

Por el Partido Socialista Obrero Español: Ilma. Sra. D.ª M.ª Jesús López Herrero.

Ilmo. Sr. D. Vicente Herrera Silva.

Por el Grupo Mixto: Ilmo. Sr. D. José M.ª Rodríguez Santa.

f) En representación de las Diputaciones provinciales, según han resuelto las mismas:

Por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz: Ilmo. Sr. D. Matías Ramos Ruiz.

Por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres: Ilmo. Sr. D. Ramón Suárez Hurtado.

g) Un representante de la Universidad de Extremadura, la cual ha designado al:

Excma. Sr. D. Eustaquio Sánchez Salor.

h) Los diez representantes de las Entidades Asociativas Extremeñas inscritas en el Registro de Asociaciones Extremeñas en la Emigración, creado por Decreto núm. 7/1987, de 27 de enero, son las personas que a tal fin fueron elegidas en el transcurso del III Congreso de Emigrantes Extremeños, y cuyos nombres figuran en las actas del mismo, a los que el presente Decreto respalda a todos los efectos previstos en la Ley 3/1986, de 24 de mayo, son:

D. Julián Romero Barrantes.

D. Emilio Moreno Sánchez.

D. Manuel Guerrero Monterrubio.

D. Salvador Pastor Blasco.

D. Andrés Martín Clavero.

D. Juan Sánchez Fernández.

D. Florencio Sánchez Ropero.

D. José Camacho Mayoral.

D. José Villalba González.

D. Angel Sánchez Torres.

i) Como personas con experiencia en el campo de la emigración, son miembros del Consejo:

D. Julio Domínguez Merino.

D. Julián Rocha Borrega.

D. Manuel Picado Núñez.

j) Dos representantes de las centrales sindicales más representativas:

Por Comisiones Obreras: D. Moisés Cayetano Rosado.

Por la Unión General de Trabajadores: D. José García García.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su inserción en el Diario Oficial de Extremadura.

SEGUNDA. Se faculta a la Consejera de Emigración y Acción Social, para dictar las normas que requiera el desarrollo del presente Decreto.

La Consejera de
Emigración y Acción Social
MARIA ANGELES BUJANDA ALEGRIA

El Presidente
de la Junta de Extremadura
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

CORRECCIÓN de error al Decreto del 20 de octubre de 1987, por el que se nombra a D. Antonio Bermejo Redondo, como Secretario de Relaciones con la Asamblea de Extremadura.

Apreciado error material por omisión en el Decreto del Presidente de 20 de octubre de 1987 (publicado en el

D.O.E. n.º 81, de 27 de octubre de 1987, pág. 1.189), a continuación se transcribe la siguiente corrección:

En el texto del citado Decreto, por el que se nombra a D. Antonio Bermejo Redondo, como Secretario de Relaciones con la Asamblea de Extremadura, hay que añadir al final del mismo, y sustituyendo el punto por una coma, la siguiente frase: «Percibiendo unas retribuciones básicas asimiladas a las de los funcionarios del Grupo A».

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y TRABAJO**

ORDEN de 12 de noviembre de 1987, para dar cumplimiento al Auto de 4 y 9 de noviembre, recaídos en Autos 505/87.

En virtud de lo dispuesto en el Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres de fecha cuatro y nueve de noviembre, recaídos en el recurso número 505/87 interpuesto por D. Tomás Martín Tamayo, D. Inocente Mayoral Sánchez y D. Juan-José Sierra Romero, en el que se suspende la ejecutoridad de las Ordenes de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de 25 de agosto de 1987, por las que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Titulados Superiores, Titulados Medios, Administrativo, Auxiliar y Subalterno.

DISPONGO :

Artículo Unico.—Dejar sin efecto lo dispuesto en el párrafo segundo de la base 6.2. y párrafo segundo de la base 8 sobre publicación de la lista definitiva de admitidos y lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, de las Ordenes de 25 de agosto de 1987, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por las que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los Cuerpos de Titulados Superiores, Titulados Medios, Administrativo, Auxiliar y Subalterno.

Mérida, 12 de noviembre de 1987.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo
ANGEL ALVAREZ MORALES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 1987, por la que se designan miembros del Jurado Calificador de los Premios Constitución en su V Edición, en la modalidad de Novela.

De conformidad con la Orden de 7 de mayo de 1987, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 21 de mayo de 1987, y de acuerdo a lo establecido en su artículo 8, el Director General de Acción Cultural, en el uso de las atribuciones que tiene conferidas:

RESUELVO

Designar a las personas que a continuación se relacionan como miembros del Jurado de Calificación de los Premios Constitución en su V Edición, en la modalidad de Novela:

- D. Ricardo Senabre Sempere.
- D.^a Pilar Palomo Vázquez.
- D. Andrés Amorós Guardiola.
- D. Domingo Yndurain Muñoz.
- D. José Antonio García Blázquez.

Mérida, 2 de noviembre de 1987.

El Director General
de Acción Cultural
GREGORIO GONZALEZ PERLADO

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 1987, por la que se designan miembros del Jurado Calificador de los Premios Constitución en su V Edición, en la modalidad de Pintura.

De conformidad con la Orden de 7 de mayo de 1987, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 21 de mayo de 1987, y de acuerdo a lo establecido en su artículo 8, el Director General de Acción Cultural, en el uso de las atribuciones que tiene conferidas:

RESUELVO

Designar a las personas que a continuación se relacionan como miembros del Jurado de Calificación de los Premios Constitución en su V Edición, en la modalidad de Pintura:

- D. Luis Alonso Fernández.
- D. Fernando Martín Martín.
- D. José Ramón Dánvila Meléndez Valdés.
- D. Michel Hubert Lepicouche.
- D. Francisco Sánchez Lomba.

Mérida, 2 de noviembre de 1987.

El Director General
de Acción Cultural
GREGORIO GONZALEZ PERLADO

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 1987, por la que se designan miembros del Jurado Calificador de los Premios Constitución en su V Edición, en la modalidad de Poesía.

De conformidad con la Orden de 7 de mayo de 1987, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 21 de mayo de 1987, y de acuerdo a lo establecido en su artículo 8, el Director General de Acción Cultural, en el uso de las atribuciones que tiene conferidas:

RESUELVO

Designar a las personas que a continuación se relacionan como miembros del Jurado de Calificación de los Premios Constitución en su V Edición, en la modalidad de Poesía:

- D. Juan M.^a Calles Moreno.
- D.^a Pureza Canelo Gutiérrez.
- D. M.^a Dolores de Asís Garrote.
- D. Jorge Urrutia Gómez.
- D. José Luis García Martín.

Mérida, 2 de noviembre de 1987.

El Director General
de Acción Cultural
GREGORIO GONZALEZ PERLADO

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 1987,
por la que se designan miembros del Jura-
do Calificador de los Premios Constitución
en su V Edición, en la modalidad de Teatro.*

De conformidad con la Orden de 7 de mayo de 1987, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 21 de mayo de 1987, y de acuerdo a lo establecido en su artículo 8, el Director General de Acción Cultural, en el uso de las atribuciones que tiene conferidas:

RESUELVO

Designar a las personas que a continuación se relacionan como miembros del Jurado de Calificación de los Premios Constitución en su V Edición, en la modalidad de Teatro:

- D. Jorge Márquez Díaz.
- D. Gregorio Torres Nebrera.
- D. Jesús Cañas Murillo.
- D. Luciano García Lorenzo.
- D. Juan Margallo Rivera.

Mérida, 2 de noviembre de 1987.

El Director General
de Acción Cultural
GREGORIO GONZALEZ PERLADO

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 1987,
por la que se designan miembros del Jura-
do Calificador de los Premios Constitución
en su V Edición, en la modalidad de Ensa-
yo.*

De conformidad con la Orden de 7 de mayo de 1987, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 21 de mayo de 1987, y de acuerdo a lo establecido en su

artículo 8, el Director General de Acción Cultural, en el uso de las atribuciones que tiene conferidas:

RESUELVO

Designar a las personas que a continuación se relacionan como miembros del Jurado de Calificación de los Premios Constitución en su V Edición, en la modalidad de Ensayo:

- D. Antonio Rodríguez de las Heras.
- D. Manuel Ariza Viguera.
- D. Gonzalo Barrientos Alfageme.
- D. Ramón Carnicer Blanco.
- D. José M.^a Ródenas Pallarés.

Mérida, 2 de noviembre de 1987.

El Director General
de Acción Cultural
GREGORIO GONZALEZ PERLADO

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

*RESOLUCION de 13 de octubre de 1987,
del Servicio Territorial de Industria y
Energía de la Junta de Extremadura en Ba-
dajoz, de autorización de establecimiento
de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Eladio Romero Romero y nueve más, con domicilio en San Agustín, 17, Guadiana del Caudillo, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Eladio Romero Romero y nueve más, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo anterior al C.T. Estación de Bombeo.
Final: C.T. 2 que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en km: 2'905.
Tensión de servicio: 28-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Sector E-1 en Guadiana del Caudillo.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 28-20/0'38-0'22 KV.
 Baja Tensión: Comprende la red de Baja Tensión descrita en proyecto y anexo presentados.
 Finalidad de la instalación: Riegos finca.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 22.479.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 19 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Rafael Jiménez Calzada, con domicilio en Plasencia, avda. del Ejército, 16, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Rafael Jiménez Calzada, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n línea A. Abajo E.T.D Bobadilla.
 Final: C.T. proyectado.
 Términos municipales afectados: Jaraíz de la Vera.
 Tipo: Aérea.
 Tensión en servicio: 13'2 KV.
 Longitud en m.: 70.
 Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas.
 Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 31'1 mm. ²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «La Vega» de Jaraíz de la Vera.
 Número de transfor.: 1.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 25 KVA.
 Relación de transformación: 13.200 ±5% 380-220 V.
 Presupuesto en pesetas: 997.411.
 Finalidad de la instalación: Riegos.
 Referencia del expediente: A.T. 4.163.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras

no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de octubre de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
 del Servicio Territorial,

RESOLUCION de 21 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 3-bis que sustituye al 3 de la derivación a Belén (Trujillo)
 Final: C.T. para ITV proyectado.
 Término municipal afectado: Trujillo.
 Tipo: Aérea.
 Tensión de servicio: 13'2 KV.
 Longitud en m.: 20.
 Materiales: Apoyos de hormigón. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores Al-Ac de 31'10 mm. ²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Polígono industrial.
 Número de transfor.: 1.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 100 KVA.
 Relación de transformación: 13.200 ±5% 380-220 V.
 Presupuesto en pesetas: 1.332.592.
 Finalidad de la instalación: I.T.V. de Trujillo.
 Referencia del expediente: A.T.-4.145.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y

su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de octubre de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1987,
del Servicio Territorial de Industria y
Energía de Cáceres, autorizando el es-
tablecimiento de la instalación eléctrica
que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hnos. Higuero Taberne, con domicilio en Trujillo, avda. General Mola, 3, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Hnos. Higuero Taberne, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 109, línea Jaraicejo-Torrejón el Rubio, propiedad de Iberduero, S.A.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Torrejón el Rubio.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 615.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas.

Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 31'10 mm. ²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «Vega del Rosal».

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200 \pm 5% 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.429.342.

Finalidad de la instalación: Explotación ganadera.

Referencia del expediente: A.T. 3.860.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de octubre de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*CORRECCION de error a la Resolución de
19 de octubre de 1987 sobre convocatoria
de concurso de adjudicación de la explota-
ción de la finca «Las Arguijuelas».*

Advertido error en la Resolución de 19 de octubre de 1987 de la Consejería de Agricultura y Comercio, publicada en el D.O.E. del 3 de noviembre de 1987, donde dice: «Finalizando el plazo de presentación de solicitudes dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la presente Resolución»; debe decir: «Finalizando el plazo de presentación de solicitudes dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el D.O.E.».

*Resolución de 9 de noviembre de 1987, por
la que se anuncia la subasta de madera de
eucalipto rostrata, procedente de montes
consorciados con el Servicio de Ordena-
ción Forestal (Badajoz).*

A las diez horas del día hábil siguiente al que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio, tendrá lugar en las Oficinas del Servicio de Ordenación Forestal, Unidad Territorial de Badajoz, Plaza de Castelar, n.º 3-3.^a, las subastas para la enajenación del aprovechamiento de la madera de Eucalipto rostrata existente en los montes que a continuación se especifican, madera en pie, con corteza, medida en metros cúbicos, sujeta a Liquidación Final.

Monte	Término Munic.	Precio	Volumen	Tasación
Viambre	Zalamea Serena	700 ptas./m. ³	7.900	5.530.000
Valdecigüeñas	Zalamea Serena	700 ptas./m. ³	2.500	1.750.000
Alvariza	Valverde Llerena	500 ptas./m. ³	943	471.500
Alvariza II	Valverde Llerena	500 ptas./m. ³	57	28.500
Sierra de los Molinos	Monesterio	950 ptas./m. ³	2.400	2.280.000
La Calavera	Monesterio	700 ptas./m. ³	1.800	1.260.000
La Tarayuela	Monesterio	980 ptas./m. ³	3.200	3.136.000
La Pizarra	Monesterio	650 ptas./m. ³	2.800	1.820.000
Matajaca y Barrilejos	Trasierra	600 ptas./m. ³	4.700	2.820.000
Alberquilla de Abajo	Monesterio	900 ptas./m. ³	2.500	2.250.000
Los Agazales B	Monesterio	980 ptas./m. ³	1.000	980.000
Moro Alto	Monesterio	850 ptas./m. ³	900	765.000
Cuesta del Parral	Monesterio	850 ptas./m. ³	1.000	850.000

Para estas subastas regirán los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que estarán de manifiesto en las Oficinas del S.O.F. en Badajoz.

Las proposiciones se admitirán en dichas oficinas y se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador, o persona que le represente. Uno contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto al final del presente anuncio, y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo que finaliza a las catorce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

Por cada monte a enajenar se remitirá una proposición.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es:

— La de acreditar la personalidad del licitador y en su caso la representación que ostente (originales o copias compulsadas).

— Justificante de haber constituido un depósito provisional (fianza) del 2% del importe de la tasación. Puede hacerse mediante aval bancario, constituido en la forma reglamentaria, o mediante ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Badajoz, O.P. número 5278.9 «Consejería de Agricultura y Comercio», a disposición del Jefe del Servicio del S.O.F. U.T. de Badajoz.

— Declaración jurada referente a no hallarse el licitador incurso en cualquier tipo de incompatibilidad e incapacidad relacionada con la subasta.

— Licencia fiscal al día de pago.

— Documentos que acrediten la clasificación del contratista en su caso.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4% del remate, así como a abonar los gastos de expediente y de este anuncio.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don mayor de edad, natural de con residencia en calle con DNI.n.º expedido en con fecha en nombre y representación de y en relación con las subastas anunciadas en el DOE de fecha

para la enajenación de madera de eucalipto, oferto la cantidad de pesetas (en letra) por la madera del monte (Fecha y firma).

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: El Cahoso, S.A.

Domicilio: Paseo de La Habana, n.º 42, Madrid.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. de finca El Mimbrenillo de Tejada.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 1,307.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Cahoso en Badajoz.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar finca.

Presupuesto: 3.969.176 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.537.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 16 de septiembre de 1986.